

Plan de Rendición de Cuentas ICBF

Nivel Nacional, Regional y Zonal

2016

Dirección de Planeación y Control de Gestión
Subdirección de Evaluación y Monitoreo de Evaluación

Este Plan contó con la participación, revisión y aportes de la Dirección del SNBF y la Dirección de Servicios y Atención al Ciudadano

TABLA DE CONTENIDOS

- 1. GENERALIDADES**
- 2. MARCO NORMATIVO**
- 3. DIAGNOSTICO**
 - 3.1 Avances y fortalezas 2015:
 - 3.2 Debilidades:
 - 3.3 Proyecciones:
 - 3.4 Mapa de caracterización de actores.
- 4. DISEÑO DEL PLAN**
 - 4.1 Establecimiento de redes
 - 4.2 Objetivo general
 - 4.3 Objetivos específicos.
 - 4.4 Resultados esperados.
 - 4.5 Elección de acciones de información.
 - 4.6 Medios de información tecnología y redes sociales
 - 4.7 Elección de acciones de dialogo.
 - 4.8 Elección de acciones incentivos.
- 5. EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN.**
 - 5.1 Cronograma de mesas públicas y rendición de cuentas del Nivel Nacional, Regional y Zonal ICBF
 - 5.2 Cronograma general de actividades del proceso de rendición de cuentas y mesas públicas del ICBF. (Cronograma 2) . [\(Cronograma 3\)](#)
- 6. MONITOREO Y EVALUACIÓN**
 - 6.1 Evaluación del proceso en cada nivel.
 - 6.2 Preparación y entrega de los informes de rendición de cuentas.

1. GENERALIDADES

La Implementación de la Política de Rendición de Cuentas del ICBF a los Ciudadanos, está establecida en el documento Conpes 3654 de 2010 y para el 2016 se continuará orientando a posicionar la cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos.

En desarrollo de esta política fijada en el Conpes, el ICBF para el 2016 presenta el siguiente plan que se constituye en la carta de navegación de la entidad en temas de dialogo, información e incentivos fundamentados en las orientaciones y lineamientos metodológicos y contenidos definidos en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y la Ley 1712 de marzo 6 de 2014: sobre Transparencia y Derecho de Acceso a la Información, la cual fue reglamentada por el Decreto Nacional 103 de 2015.

El plan de rendición de cuentas del ICBF está orientado hacia el cumplimiento de las recomendaciones del Conpes 3654 de 2010 y las distintas entidades como el Departamento Administrativo de la Función pública (DAFP) y el Departamento nacional de Planeación (DNP).

Cabe anotar que el proceso de rendición de cuentas en el ICBF en sus tres niveles, continúa aportando beneficios y oportunidades de mejora en la gestión del servicio público de bienestar familiar, en la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y familias colombianas y en la capacidad de los servidores públicos de realizar una gestión pública, transparente, comprometida, confiable y oportuna de cara a la comunidad y consecuente con sus derechos.

Durante la implementación del proceso de rendición de cuentas, el ICBF está siendo percibido cada vez más como una entidad transparente, creíble y confiable, dado que todo su accionar se realiza con la comunidad y por la garantía de sus derechos, lo que nos compromete a posicionar cada vez más el ejercicio de la participación y control social como prenda de una adecuada gestión.

Para el ICBF presentar el plan y ponerlo en marcha tiene como finalidad la consolidación de su quehacer cotidiano siendo fieles en la aplicación de los principios de buen gobierno, sustentado en la eficiencia, eficacia y transparencia en torno al servicio público de bienestar familiar (SPBF).

En los tres niveles del ICBF el proceso de rendición de cuentas continuará consolidando los siguientes propósitos:

- Mejorar cada vez más los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos, a los operadores, a los sujetos de nuestro quehacer misional y a la sociedad, haciendo que la información que se brinda, sea cada vez más comprensible, más actualizada, más oportuna, disponible y completa.

- Fomentar el diálogo y la retroalimentación entre los distintos actores institucionales y Sociales reconociendo entre estos últimos a los propios niños, niñas, adolescentes y sus familias, para lo cual cada nivel de la entidad está comprometida no solo a informar, sino también explicar y justificar su gestión en el marco de los derechos y la calidad de vida de los sujetos de su quehacer misional.
- Promover el ejercicio de rendición de cuentas contemplando las solicitudes, peticiones, intereses e iniciativas ciudadanas y dando respuestas oportunas a las mismas.

Para el ICBF tanto el proceso, como la política y el plan de rendición de cuentas está orientado a generar y posicionar los principios y valores de transparencia y participación que los fundamentan, la apropiación consecuente de los tres componentes fundamentales del mismo como son la información, el diálogo y los incentivos, con el firme propósito de lograr una mayor participación de los ciudadanos, entre ellos de niños, niñas y adolescentes y de las organizaciones sociales y estatales involucradas y comprometidas con la calidad del servicio público de bienestar familiar.

Por lo tanto para el año 2016 el ICBF continuará fomentando la cultura de Rendición de Cuentas y todos los esfuerzos se orientarán a generar cambios, de tal manera que estos respondan a las expectativas y necesidades de quienes se benefician de nuestra misión institucional.

En ese orden de ideas la consolidación de una cultura de Rendición de Cuentas incluirá la modificación en los hábitos de los servidores públicos en los tres niveles a fin de producir cambios en lo que hacen, dónde lo hacen y con quién lo hacen, esto significa transformar hábitos tener un mayor contacto con los usuarios de nuestro quehacer misional, garantizar dar respuesta a sus inquietudes y establecer medidas que apoyen, protejan y celebren las iniciativas sociales con el propósito de construir una misión institucional compartida, que se fundamente en la articulación de valores, creencias y principios organizativos.

Bajo esas perspectivas el ICBF continuará diseñando estrategias orientadas a fortalecer la información abierta y confiable y la participación ciudadana en general y la toma de decisiones, en la fiscalización y el óptimo funcionamiento de los servicios.

Para la puesta en marcha del plan de rendición de cuentas en el 2016 el ICBF garantizará que se cuente con:

- Un Presupuesto detallado para la vigencia con el apoyo de la Dirección de abastecimiento y logística
- El diseño de unos objetivos y metas con sus respectivas estrategias, proyectos, metas, responsables, plasmados en un cronograma general y específico de actividades y compromisos.

- Un modelo de gestión que dé cuenta de las acciones que el ICBF desarrollará en sus tres niveles frente al proceso de rendición de cuentas, con los respectivos informes mensuales, cuatrimestrales y semestrales, que permitan mostrar grado de avance de las metas y actividades de este proceso.
- Aportar a la consolidación de las Políticas de Desarrollo Administrativo y al modelo Integrado de Planeación de gestión de la entidad.
- Contar con información que permita exponer ante los adultos y ante los niños, niñas y adolescentes, los avances y retos de la institución frente a los desafíos que como Estado ha fijado el país y el gobierno a través de instrumentos de mayor alcance y largo plazo como las políticas públicas.
- Aportar a la consolidación de la Transparencia, participación y servicio al ciudadano.

Finalmente con el presente plan, el ICBF continuará:

- Armonizando todos los esfuerzos que se hagan para cumplir con los objetivos y resultados esperados, las estrategias metas y actividades propuestas por cada uno de los componentes de este proceso.
- Realizando un trabajo coherente y un proceso riguroso de rendición de cuentas tendiente a consolidar la cultura de gestión institucional fiel a los principios misionales y siempre comprometida con el cumplimiento de los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia colombiana.

2. MARCO NORMATIVO

En Colombia, la Constitución Política de 1991 adoptó la democracia participativa, como un principio que reconoce el derecho de todo ciudadano a participar en la toma de decisiones públicas como también en la vigilancia de la función pública y la obligación de los gobernantes de abrirse a estos procesos y responder por sus actos.

Con el desarrollo de la Constitución Política colombiana surgieron disposiciones normativas que se refieren a temas relacionados con el proceso de rendición de cuentas y se encuentran las asociadas con el derecho al acceso y petición de información, la participación ciudadana y el control social, así como las obligaciones de publicidad de la información y responsabilidad política.

De conformidad con estas orientaciones frente al proceso de rendición de cuentas y al modelo integral de planeación y gestión, el ICBF, continuará integrándose a la política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano y la normatividad existente, en tal sentido la inclusión de acciones de lucha contra la corrupción y acceso a la información, participación ciudadana, servicio al ciudadano, se ajustará a este conjunto de normas que le dan soporte legal y procedimental a nuestras actuaciones y que además son de obligatorio cumplimiento.

Para la consolidación de la política de rendición de cuentas el ICBF tendrá en cuenta, todos los decretos, ordenados por la Ley cuyo carácter de obligatoriedad, legitimidad y articulación sustentarán y ordenarán este proceso, el cual contará con la participación irrenunciable de todos los actores involucrados en el desarrollo e implementación de estas políticas en el territorio colombiano.

Para avanzar en este proceso se tomará como referencia:

Normatividad	Contenidos
Ley 152 de 1994: Plan de Desarrollo	Art. 30. Informes al Congreso Art. 43. Informes del Gobernador o Alcalde
Ley 489 de 1998: Organización y funcionamiento de la Administración Pública	Art. 3. Principios de la función administrativa Art. 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública Art. 32. Democratización de la administración pública Art. 33. Audiencias públicas Art. 34. Ejercicio del control social Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana
Ley 594 de 2000: General de Archivos	Art. 11. Conformación archivos públicos Art. 19. Soporte documental Art. 21. Programas de gestión documental Art. 27 Acceso y consulta de documentos
Ley 734 de 2002: Código Disciplinario Único	Art. 34. Deberes de todo servidor público -
	Art. 1. Definición veeduría ciudadana Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana

Ley 850 de 2003: Veedurías Ciudadanas	Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana Art. 22. Red de veedurías ciudadanas
Ley 962 de 2005: Racionalización de trámites y procedimientos administrativos.	Art. 8. Entrega de información
Conpes 3654 2010 del 12 de abril de 2010	Contiene los lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas, como un proceso de construcción democrática permanente entre el Estado y la ciudadanía, fijando para ello tres objetivos específicos: 1. Mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos 2. Fomentar el diálogo y la retroalimentación entre la administración y los ciudadanos. 3. Generar incentivos para que los ciudadanos pidan cuentas y las entidades rindan cuentas.
Ley 1437 de 2011: Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Art. 3. Principios de actuaciones administrativas Art. 5. Derechos de las personas ante las autoridades Art. 8. Deber de información al público
Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción	Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano Art. 74. Plan de acción de las entidades Art. 78. Democratización de la administración pública
Normatividad	Contenidos
Ley 1551 de 2012: Nuevo Régimen Municipal	Art. 29 relación con la ciudadanía, información y convocatorias PDM
Ley 1712 de marzo 6 de 2014: sobre Transparencia y Derecho de Acceso a la Información, la cual fue reglamentada por el Decreto Nacional 103 de 2015.	Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información
Decreto 3851 de 2 de noviembre de 2006	Art. 1. Información oficial básica
Decreto 028 de 10 de enero de 2008	Art. 17. Presentación de metas de administración municipal y departamental Art. 18. Rendición de cuentas de entidades territoriales Art. 19. Informe de resultados Art. 20. Consulta pública de resultados
Decreto 2482 de 3 de diciembre de 2012	Art. 2. Objeto Modelo integrado de planeación y gestión Art. 3. Políticas de desarrollo administrativo
Decreto 2641 de 17 de diciembre de 2012	Art. 1. Metodología estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano - Art. 2. Estándares para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano
Decreto 2693 del 21 de diciembre de 2012	Art. 6. Temas prioritarios para avances en la masificación de la estrategia de gobierno en línea Art. 7. Modelo de gobierno en línea
LEY 1098 DE 2006 (NOVIEMBRE 8)	Libro III Sistema Nacional de Bienestar Familiar y políticas públicas Capítulo I Sistema Nacional De Bienestar Familiar Y Políticas Públicas De Infancia Y Adolescencia.
Manual Único de Rendición de Cuentas agosto de 2015.	Guía única metodológica de las entidades de la Rama Ejecutiva, tanto del nivel nacional como del nivel territorial, para la formulación e implementación de una estrategia de Rendición de Cuentas a los ciudadanos acorde con las necesidades y posibilidades de la comunidad y la ciudadanía, en el marco de los lineamientos definidos en la política nacional.

3. DIAGNÓSTICO

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Entidad del Gobierno Nacional durante el año 2015 continuó desarrollando un proceso riguroso en esta materia y consecuente con la ley y la política de rendición de cuentas definidas por norma, avanzó en este propósito en todos los niveles, reconociendo los aciertos, corrigiendo dificultades, siempre con un norte y un derrotero que posibilitó cumplir con los grandes principios de la transparencia, la participación y los correctivos que estos procesos demandan.

En tal sentido el ICBF durante el 2015 continuó con la tarea de generar espacios de encuentros sociales e institucionales para evaluar los resultados de estos propósitos a través de rendición de cuentas y mesas públicas, la socialización de la información en la página web, cada vez más organizada y abierta a la ciudadanía y con orientaciones claras frente al papel de la Dirección de servicios y atención, mostrando y compartiendo toda la información sobre nuestra gestión, incentivando a la comunidad y demás actores a participar corresponsablemente en esfuerzos conjuntos garantizando derechos y oportunidades de una vida digna a todos los ciudadanos y ciudadanas en cada uno de los territorios donde hacemos evidente nuestro quehacer misional.

Con base en los resultados, los avances y escenarios ganados al respecto; es importante seguir generando condiciones para la cualificación de este proceso, por lo tanto con el presente diagnóstico, daremos a conocer los avances, las dificultades durante el año 2015 y se socializarán los grandes retos para el 2016 con el fin de empoderar y posicionar la política de RPC en todos los niveles de la entidad.

3.1 Avances y fortalezas 2015:

- Se garantizó la planificación de las MP y los eventos de RPC y se involucraron a los actores sociales e institucionales que deben participar en este proceso
- Se brindaron y socializaron los lineamientos y reglas de juego frente al proceso de rendición de cuentas y mesas públicas 2015
- Se sistematizó el cronograma y se dio a conocer a los diferentes niveles.
- Se realizaron actividades de promoción y divulgación de los eventos de rendición de cuentas y mesas públicas, se cuentan con las respectivas evidencias.
- Se realizaron los reportes de ejecución trimestral de la gestión de mesas públicas y rendición de cuentas, y se aplicaron los instrumentos y herramientas que existen para este proceso.
- Se presentaron 2 informes semestrales ante el nivel Nacional y Regional de avances de la meta de rendición de cuentas y mesas públicas y tres informes por cuatrimestre para la oficina de control interno.
- Se hizo entrega oficial del documento Cartilla de Rendición de cuentas ICBF “el diálogo, un componente para la reflexión democrática y la discusión participativa sobre la gestión al derecho”

- Se contó con recursos para el desarrollo de la meta de rendición de cuentas y MP para el 2015
- Se realizó un trabajo riguroso frente al cumplimiento a compromisos adquiridos con la comunidad, en el diligenciamiento del formato 3 de seguimiento a compromisos.
- Se cumplió con el 99% de los compromisos adquiridos en las MP y las RPC, se cuenta con todas las evidencias y formatos.
- Se brindó asistencia técnica sobre la meta, el diligenciamiento de los cronogramas y se hizo énfasis que en el 2015 el indicador será cualitativo y de impacto.
- Durante el año 2015 se programaron 224 Mesas públicas y realizaron 223 Mesas públicas, (no reportó 1 MP Nariño).
- Se programaron 34 eventos de RPC y reportaron 32 eventos de rendición de cuentas, (no reportó la Regional, Boyacá), para un porcentaje de gestión del 99%.
- Se realizaron eventos promocionales ferias, muestras culturales, muestras nutricionales y exposiciones de resultados, a través de socialización de experiencias prácticas.
- Se garantizó que la información este más disponible y accesible a través de los diversos medios con los que cuenta la entidad Pagina WEB, Intranet, carteleras, redes sociales entre otros.
- Se consolidó la Dirección de Servicios y Atención como un espacio de recepción segura y confiable de las inquietudes comunitarias frente a la misión del ICBF y cada vez más están fortalecidos, los canales de atención al ciudadano, siendo rigurosos en la formulación y seguimiento a las solicitudes de la comunidad y en la presentación de informes permanentes sobre las respuestas y satisfacción de los usuarios.

Respecto al componente de información se logró:

- Brindar información cada vez más comprensible, con un lenguaje y una presentación que sencilla y consecuente con la población objetivo
- Brindar información más actualizada, se presentó el comportamiento actual y real de los procesos, programas y servicios y sus avances en temas de metas e indicadores.
- Brindar información más oportuna, se avanzó en la entrega a la ciudadanía y otros actores informes ejecutivos de gestión en los plazos convenientes para facilitar diálogos con sustentos concretos.
- Brindar información más completa y relevante para los ciudadanos incluyendo las niñas, niños y adolescentes.

A la población usuaria de los servicios que incluye niños, niñas adolescentes y familias:

- Se les brindó informes de gestión, con base en los objetivos, metas y recursos de los programas y servicios.
- Se les informó sobre la manera de consultar los resultados de la gestión, utilizando para ello la Web y la información de primera mano que pueden obtener a través de los centros zonales.

- Se generaron espacios que garantizaron la participación de los niños, niñas y adolescentes.
- Se les facilitaron herramientas y estrategias para tener en cuenta las experiencias y expectativas, propuestas y sugerencias de los participantes.
- Se socializaron a través de la página Web todas las herramientas de apoyo para la implementación de la política de rendición de cuentas.

A las organizaciones de control social y veeduría ciudadana:

- Se les brindaron espacios de formación en procesos participativos y de control social con apoyo del SNBF
- Se les brindó informes de gestión, información sobre objetivos, metas y recursos de los programas y servicios, tanto del ICBF como de los diferentes sectores que tienen que ver con derechos de la niñez y la adolescencia.
- Se les facilitó el proceso de consulta ciudadana para escuchar sus inquietudes y propuestas en torno al cumplimiento de derechos, con apoyo del SNBF

En cuanto a los medios de información tecnológicas y redes sociales.

- Se publicó en página Web toda la información sobre el proceso de rendición de cuentas, para que fuera consultada por todos los niveles y áreas de la entidad y demás actores sociales e institucionales.
- Se utilizó el Correo electrónico para posibilitar la participación, aportes e inquietudes sobre el proceso.
- Se utilizó tanto en las MP como en los eventos de rendición de cuentas, videos promocionales, presentaciones y publicaciones para dar a conocer los alcances y proyectos institucionales a través de imágenes, voces y testimonios.
- Se utilizaron avisos públicos, para compartir el proceso de rendición de cuentas y mesas públicas en los distintos niveles de la institucionalidad y la comunidad.
- Se utilizaron medios de comunicación como prensa, TV Radio, boletines, para promocionar el proceso de rendición de cuentas y mesas públicas.
- También se utilizaron las redes sociales, chat, para acercar y dar a conocer a la comunidad, lo que se requiera del proceso de rendición de cuentas en los tres niveles de la entidad.

En cuanto a las acciones de diálogo.

- Se continuó fomentando el diálogo y la realimentación a través de explicaciones comprensibles en su lenguaje y exposición.
- En las Mesas Publicas y los eventos de rendición de cuentas se favoreció el diálogo de doble vía, se discutió y reflexionó sobre la gestión y sus procesos, tanto con operadores de los servicios, los beneficiarios de los programas y los veedores sociales y comunitarios.

- Se realizaron convocatorias amplias y frecuentes, tanto a los operadores de los servicios, a los usuarios de los programas, a los niños, niñas y adolescentes delegados para este proceso con base en los cronogramas diseñados desde el inicio del año.

En cuanto a los incentivos:

- Se continuó difundiendo tanto en las MP como en los eventos de RPC el marco normativo y guía de este proceso de rendición de cuentas.
- Se dio a conocer en las MP y los eventos de RPC los alcances y la utilidad de este proceso a través de los informes de gestión y otros eventos promocionales
- Se fortaleció desde la dirección del SNBF la formación de ciudadanos en petición de cuentas, control social y participación ciudadana.
- Se apoyaron las iniciativas ciudadanas de control social y veedurías ciudadanas frente al Servicio Público de Bienestar Familiar.
- Se hizo seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos con la comunidad logrando que esta se sienta comprometida a aportar cada vez más en la cualificación del SPBF.
- Se avanzó en el proceso de seguimiento a los compromisos adquiridos en el espacio de rendición de cuentas y mesas públicas, con base en los instrumentos y herramientas que existen para este proceso.
- Se facilitaron espacios, recursos logísticos y condiciones adecuadas para las mesas públicas y los eventos de rendición de cuentas lo que permitió un clima de integración, participación y motivación permanente.

3.2 Debilidades:

En general las debilidades que se presentaron en la implementación del proceso de rendición de cuentas y mesas públicas fueron:

A nivel de logística

- La reprogramación de las mesas públicas de mayo, junio y julio por la demora en el contrato de los operadores logísticos a cargo de la Dirección de Abastecimiento.
- La disminución de las mesas públicas por centro zonal por falta de recursos.
- La centralización de los recursos en el nivel Nacional lo que impide la gestión oportuna de esta meta.
- Los recursos para el 2015 se entregaron a partir de agosto generando problemas en la ejecución oportuna de la meta.
- Se percibió pasividad de los encargados de logística para solucionar pequeños inconvenientes ocurridos con la prestación del servicio.
- Presentación de personas sin identificación, evaluando y solicitando información de los asistentes, lo que generó malestar en los Equipos Zonales.

- Envío de personal contratado por la Sede Nacional el día de la realización de las MP para toma de registro y recolección de listados de asistencia sin previa comunicación a los Centros Zonales.
- Falta de comunicación de la Sede Nacional para dar respuesta oportuna sobre la aprobación o no de la logística enviada por los Centros Zonales.
- No hay contacto directo con el operador, sino a través del enlace de la Dirección de Abastecimiento.
- Algunas mesas públicas no recibieron apoyo logístico por la demora en la contratación de los operadores.
- Incumplimiento en la logística, especialmente en el pago de los refrigerios.

Aspectos Técnicos y de participación

- Falta de claridad en el nivel de responsabilidades frente a esta meta por parte de los Equipos Regionales, a pesar de contar con instrumentos y líneas de acción claras al respecto.
- Poca acogida y participación de las entidades del SNBF al evento.
- No poder dar respuesta a ciertas acciones y compromisos dado que demandan ajuste presupuestal.
- Baja presencia de veedores sociales en las MP y la RPC.

3.3 Proyecciones:

Aspectos Técnicos

- Socializar y dar a conocer el papel que deben jugar los responsables de este proceso en el nivel regional, tanto de la Dirección Regional, los equipos de Planeación, de Asistencia Técnica y del SNBF y los Equipos Zonales.
- Fortalecer el Equipo Regional para la programación y ejecución del evento de Rendición de Cuentas, teniendo en cuenta que es un proceso Regional y no solamente del Grupo de Asistencia Técnica, Planeación ni de la Referente del SNBF.
- Continuar recomendando a las áreas misionales el uso de esta información para los fines pertinentes.
- Proveer a las Regionales y Centros Zonales algunos videos institucionales correctamente editados y actualizados, en los que se presenten de manera agradable y amigable la historia, misión y visión institucional y además y brindar una síntesis de los objetivos y poblaciones a las cuales van dirigidos cada uno de los programas y proyectos institucionales.

- Realizar por parte del Nivel Nacional ICBF para el 2016 la audiencia pública de rendición de cuentas con el fin de visibilizar mejor su gestión, dando oportunidad a las áreas del nivel nacional para presentar y compartir sus logros, dificultades y proyecciones.
- Colgar en página Web la información sobre resultados de la gestión institucional, procesos misionales, proceso de rendición de cuentas, transparencia, atención y servicios, y toda la información que dé cuenta del quehacer misional del ICBF para que sea consultada por las distintas áreas y niveles de la entidad y demás sectores del estado y la comunidad en general.
- Hacer más visible el proceso de rendición de cuentas y mesas públicas para que sea conocido por toda la población.
- Continuar informando sobre el proceso de planeación ejecución y evaluación de resultados incluyendo los avances en metas e indicadores, para ello se utilizarán todos los medios posibles tales como la página Web, la Intranet, el correo las invitaciones, carteleras y otros medios que faciliten este proceso.
- Al ciudadano se le brindará información clara oportuna y entendible y se les responderá a todas sus inquietudes, intereses y motivaciones que estén orientadas a la cualificación del Servicio Público de Bienestar Familiar (SPBF)
- Generar instrumentos para identificar con mayor efectividad las necesidades de información y valoración de información actual a través de la aplicación de encuestas a la ciudadana para rendir cuentas de temas prioritarios.
- Evaluar la estrategia de Comunicación, involucrando a los actores sociales e institucionales.
- Generar estrategias orientadas a Visibilizar la Información como una estrategia de Comunicación del SNBF y la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Aspectos Logísticos

- Realizar la contratación desde principio de año de un operador logístico con el fin de que pueda proveer los apoyos requeridos con calidad y oportunidad para la realización de mesas públicas y la audiencia pública de rendición de cuentas.
- Asignar recursos con mayor anticipación, previendo las situaciones que se puedan presentar en el proceso contractual.
- Visibilizar el contratista de apoyo logístico en territorio.
- Mejorar la difusión de las MP y la RPC a través de diferentes medios de comunicación.
- Ampliar la promoción y convocatoria de las mesas públicas a nivel de emisoras en los municipios abriendo espacios para recepcionar de manera escrita las inquietudes, recomendaciones de la comunidad.

Aspectos metodológicos y participación.

- Realizar mesas públicas exclusiva para niños, niñas y adolescentes, contando con las herramientas, recurso humano y logístico para hacer del proceso un evento incluyente, participativo, dinámico y lúdico.
- Promover el uso de la Línea institucional asignada para escuchar la voz de las niñas, niños y adolescentes.
- Trabajar en un proceso de concientización con los Alcaldes para garantizar su participación y fortalecer los compromisos con este tipo de eventos.
- Hacer mayor énfasis en el ejercicio del control social, a través de las veedurías ciudadanas debidamente organizadas, para que se constituyan en verdaderos aliados en la garantía de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Generar metodologías participativas, para garantizar que la comunidad se sienta más libre en sus intervenciones y aportes.

3.4 Mapa de caracterización de actores.

Es importante reconocer la importancia de la caracterización de los actores sociales e institucionales que forman parte del quehacer misional del ICBF, lo que nos permite ajustar la oferta institucional y presentar ofertas de servicios focalizadas para responder satisfactoriamente el mayor número de requerimientos, así como obtener retroalimentación y lograr la participación activa de la ciudadanía para el logro de los objetivos de las entidades y la satisfacción de derechos ciudadanos.

La caracterización de actores nos permitirá, comunicarnos con nuestros interlocutores de manera más certera y fortalecer nuestro proceso de rendición de cuentas, a través de las siguientes acciones:

- Mejorar el conocimiento que el ICBF tiene de todos los actores involucrados en el proceso misional frente al servicio público de bienestar familiar.
- Ofrecer elementos que permiten mejorar la comunicación entre el ICBF y los distintos actores involucrados.
- Determinar las necesidades de los diferentes actores de manera eficiente para que puedan ser satisfechas cuando solicitan, información, requieren servicios o simplemente ser corresponsables de procesos.
- Enfocar la misión con criterio de corresponsabilidad compartida.
- Implementar acciones que redunden en el fortalecimiento de la percepción de confianza que deben tener del ICBF y del Estado en general.
- Ajustar el servicio público de bienestar familiar con criterio de necesidad y pertinencia, comprometiendo a todos los responsables en causas comunes y resultados efectivos en beneficio de la niñez la adolescencia y la familia.
- Reconocer la diversidad y aplicar el enfoque diferencial de derechos humanos

El ICBF tiene claro que los actores fundamentales para el proceso de rendición de cuentas y mesas públicas están definidos, al respecto se cuenta con:

Organizaciones Gubernamentales (OG):

Un organismo gubernamental, por lo tanto, es una institución estatal cuya administración está a cargo del gobierno de turno. Su finalidad es brindar un servicio público que resulta necesario para la ciudadanía. Dentro de las Organizaciones Gubernamentales esta: Instituciones del Estado como Ministerios Salud, Educación, Trabajo ICBF, Secretarías, Alcaldías, Gobernaciones.

Dentro de los actores del sector de gobierno que tienen que ver con las políticas públicas de niñez y adolescencia, destacamos:

- **ENTIDADES TERRITORIALES (ALCALDES Y GOBERNADORES).** Responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en los ámbitos departamental, distrital y municipal y con los cuales se concretan acciones durante todo el ciclo de la política pública, para garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en el territorio nacional.
- **SECTOR EDUCACIÓN** En cabeza del Ministerio de Educación Nacional, evalúa la calidad, oportunidad y efectividad de los programas y servicios de escolarización y vinculación escolar que se ajusten a los requerimientos y necesidades generales y particulares, además de participar propiciar esquemas educativos según los requerimientos de ciertos grupos poblacionales, con enfoque diferencial, para lograr inclusión educativa y respeto a la diversidad.
- **SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.** Con el Ministerio de Salud y Protección Social que dirige el sistema de salud y protección social en salud, a través de políticas de promoción de la salud, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la enfermedad y el aseguramiento.
- **MINCULTURA:** Formula, coordina, ejecuta y vigila la política de Estado en materia cultural, para garantizar que todos los ciudadanos, los niños, niñas adolescentes, sean capaces de interactuar y cooperar con oportunidades de creación, disfrute de expresiones culturales, en condiciones de equidad y respeto por la diversidad, a través de programas que se ofrecen en materia cultural.
- **REGISTRADURÍA.** Tiene el deber de verificar, coordinar y garantizar que los ciudadanos se encuentren registrados y se garantice el derecho a la identidad de niños, niñas, adolescentes y padres de familia.
- **SECTOR TRABAJO.** El Ministerio de Trabajo vela por la prevención y erradicación del trabajo infantil y de la explotación sexual comercial de los niños, niñas y adolescentes y

la garantía de los derechos laborales a los adolescentes y jóvenes, en coordinación con el DANE-ICBF.

- **MEDICINA LEGAL** Tiene a cargo el repositorio de información para monitorear las tendencias de fenómenos como la violencia interpersonal, violencia intrafamiliar, lesiones no fatales por accidentes de tránsito, homicidio y exámenes médico legales por presunto delito sexual de menores de edad, así como la identificación de personas desaparecidas.
- **COLDEPORTES**; Coordina y garantiza que niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años disfruten de los programas de recreación y deporte.
- **SENA**: le corresponde elaborar, en coordinación con el ICBF, el diagnóstico de las necesidades de formación y el diseño técnico pedagógico de los cursos y talleres de formación laboral, adecuar las normas que definen los requisitos de admisión, para garantizar la participación de los adolescentes en los programas de formación, diseñar, dotar y brindar capacitación en los talleres de formación laboral y emprendimiento, acreditar mediante certificación a los adolescentes que culminan los cursos y talleres de formación laboral, facilitar el acceso de los adolescentes mayores de 15 años a los programas de vinculación laboral.
- **EI DNP**, Coordinar la formulación, ejecución y seguimiento a los resultados del Plan Nacional de Desarrollo así como y asistir técnicamente los procesos de planeación y sistematización de políticas planes y programas sociales, acompaña los procesos de rendición pública de cuentas y apoya la priorización de recursos de inversión tanto del Presupuesto General de la Nación como del Sistema General de Regalías.
- **EI DANE**. Como coordinador del Sistema Nacional de estadísticas tiene la labor de organizar ordenar y aprovechar el flujo de información que el DANE ofrece para el estudio estadístico de tendencias que sobre derechos se cuente para realizar los respectivos análisis y proyecciones.
- **PROSPERIDAD SOCIAL** es la Entidad del Gobierno Nacional que encabeza el Sector de Inclusión Social y Reconciliación, tiene como reto principal avanzar en la superación de la pobreza, la inclusión de la población vulnerable y víctima de la violencia, y la consolidación de los territorios a través de la garantía de la presencia del Estado en una senda de prosperidad y reconciliación, en esta entidad se encuentran adscritas las siguientes Entidades:
 - Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
 - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF
 - Centro de Memoria Histórica.
- **MINDEFENSA**: Es la entidad del estado cuyo compromiso está orientado a participar en la definición, desarrollo y ejecución de las políticas de defensa y seguridad nacional,

para garantizar la soberanía nacional, la independencia, la integridad territorial y el orden constitucional, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio y el derecho de libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. Además de contribuir con los demás organismos del Estado para alcanzar las condiciones necesarias en el ejercicio de los derechos, obligaciones y libertades públicas. Finalmente coadyuva al mantenimiento de la paz y la tranquilidad de los colombianos en procura de la seguridad que facilite el desarrollo económico, la protección y conservación de los recursos naturales y la promoción y protección de los Derechos Humanos.

- **MINJUSTICIA:** El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo. El Ministerio de Justicia y del Derecho le corresponde coordinar las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.
- **MINISTERIO DEL INTERIOR:** Le corresponde ejercer la rectoría y la coordinación de las políticas públicas para el fortalecimiento de la democracia, la convivencia y la participación ciudadana; el disfrute de los derechos y libertades públicas, y el ejercicio pleno del Estado Social de Derecho, así como liderar la articulación de políticas orientadas al fortalecimiento de la descentralización y ser interlocutor de los asuntos del Interior en lo atinente a las relaciones políticas dentro de la Nación, con el Congreso de la República, con las entidades territoriales y con los diferentes actores sociales, en lo que respecta al afianzamiento del Estado Social de Derecho en condiciones de respeto a los valores democráticos, la preservación del orden público interno y la solidaridad.
- **MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE:** Es la entidad encargada de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es la entidad encargada de orientar y regular el ordenamiento ambiental, asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.
- **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CANCELLERIA:** El Ministerio de Relaciones Exteriores es el organismo rector del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores y le corresponde, bajo la dirección del Presidente de la República, formular, planear, coordinar, ejecutar y evaluar la política exterior de Colombia, las relaciones

internacionales y administrar el servicio exterior de la República; además le corresponde promover los intereses nacionales mediante el fortalecimiento y diversificación geográfica y temática de la política exterior, priorizando la cooperación internacional y el desarrollo de las fronteras y fomentar los vínculos con los colombianos en el exterior, además de fortalecer la política migratoria y el servicio consular, Impulsar el desarrollo social y económico de las regiones de frontera y su integración con los países vecinos y consolidar la oferta y la demanda de cooperación internacional en función de los objetivos de política exterior que sirvan a los intereses fundamentales del país.

- **POLICIA NACIONAL:** En general a la policía nacional le corresponde definir acciones estratégicas integradas que den respuesta a las necesidades que surgen frente al direccionamiento de la Institución, con una visión encaminada al desarrollo de las comunicaciones en la Policía a nivel nacional; además establecer lineamientos para la gestión de relaciones estratégicas que permitan construir relaciones basadas en confianza, con aliados o referentes que impulsen la gestión de la seguridad y la convivencia ciudadana, determinar parámetros para la gestión de la cultura institucional apoyada en acciones de comunicación que promuevan los cambios de comportamiento, basados en los principios y valores institucionales para fortalecer los vínculos con la ciudadanía y garantizar un ejercicio más efectivo de la labor policial en la medida en que la comunidad se integre, participe y coopere.

De acuerdo con la ley 1098 artículo 208 sobre la definición, se entiende por vigilancia y control las acciones de supervisión, policivas, administrativas y judiciales, encaminadas a garantizar el cumplimiento de las funciones y obligaciones para la garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y su contexto familiar y prevenir su vulneración a través del seguimiento de las políticas públicas y de la evaluación de la gestión de los funcionarios y de las entidades responsables.

Con todos ellos desde el nivel Nacional, Regional y Zonal se continuará avanzado en acuerdos, compromisos y líneas de acción sobre apoyo técnico, apoyo financiero, reporte de información e intercambio de experiencias, todas proyectadas en los planes de acción territorial y el indicativo institucional, dinamizados por el SNBF y la Dirección de Planeación ICBF.

Actores de Organizaciones no Gubernamentales. (ONG)

Se identifica a las organizaciones que no son parte de las esferas gubernamentales ni son empresas cuyo fin fundamental sea el lucro. Por lo general son conformadas y se encuentran a cargo de ciudadanos comunes que comparten una visión y misión común, pudiendo obtener financiamiento del Gobierno; de otras ONG (tales como Fundaciones); de individuos o empresas particulares.

Tipos de O.N.G por "nivel de operación Organizaciones basada en la comunidad (CBO) surge de las propias iniciativas de la gente. Pueden ser responsables de elevar la conciencia de los pobres que viven en comunidades urbanas, ayudándolas a comprender sus derechos en el acceso a los servicios necesarios y proporcionarles tales servicios.

Organización de ciudades enteras" incluyen organizaciones tales como las cámaras de comercio e industria, las coaliciones de negocios, grupos étnicos o educativos, y las asociaciones de organizaciones de la comunidad.

Las ONG nacionales incluyen organizaciones nacionales como las Cruz Roja, Asociación Cristiana de Jóvenes, Fundación Samriddhi, etc., Algunas tienen poderes del Estado y de la ciudad y ayudan a las ONG locales.

ONG internacionales van desde agencias seculares tales como Fundación Ducere, Save the Children, UNICEF, Oxfam, CARE, Fundación Ford, y la Fundación Rockefeller motivada por grupos religiosos. Estas organizaciones pueden ser responsables de la financiación de las ONG locales, instituciones, planeación de proyectos y la ejecución de estos mismos.

Los Organismos de Control y Veeduría Ciudadana

El control social se interpreta como una modalidad de participación ciudadana, por lo tanto es un derecho y deber que tiene todo ciudadano, considerado individual o colectivamente, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios públicos suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad. El control social se puede entender también como una forma de autorregulación social.

(Artículo 201 de la ley 1098: Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Personerías municipales y distritales, Las entidades administrativas de inspección y vigilancia, la sociedad civil organizada, en desarrollo de los artículos 40 y 103 de la Constitución Política).

Este derecho define el papel de la participación social en los asuntos públicos, consagrándolo como principio y deber de los ciudadanos y obligación del Estado.

Respecto al objetivo y el papel de la inspección, vigilancia y control el propósito es asegurar que las autoridades competentes cumplan sus funciones en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y su contexto familiar, asegurar que reciban la protección integral necesaria para el restablecimiento de sus derechos, disponer la adecuada distribución y utilización de los recursos destinados al cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de infancia, adolescencia y familia, verificar que las entidades responsables de garantizar y restablecer los derechos de los niños,

las niñas y los adolescentes cumplan de manera permanente con el mejoramiento de su calidad de vida y las de sus familias.

Veeduría Ciudadana

Se entiende por veeduría ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas políticas judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como a las entidades públicas o privadas organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público. (Art. 1 Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas).

Los actores Sociales y Comunitarios.

Son todos aquellos actores que representan a la comunidad y a la sociedad y a quienes van dirigidos todos los esfuerzos misionales hacia el cumplimiento de derechos, es fundamental con ellos continuar avanzando en las políticas de control social y participación ciudadana aspectos determinantes que hacen posible que la rendición de cuentas sea una realidad si se les garantiza, espacios y condiciones para que haya diálogos de doble vía, protagonismo para la solución de problemas y motivación para garantizar que la corresponsabilidad se materialice en la cualificación del servicios público de bienestar familiar; como actores relevantes encontramos, Operadores de servicios, Usuarios de los servicios, Asociaciones con personería jurídica, Organizaciones de control social, Veedurías ciudadanas, comunidad en general, Organizaciones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

4. DISEÑO DEL PLAN:

En este punto es de vital importancia tener presente que para continuar con esta apuesta planificada es fundamental que el ICBF siga asumiendo su papel como rector del SNBF, las estrategias claves para el establecimiento de redes, continuar convocando a los actores socios para este proceso, a fin de garantizar que se cumpla efectivamente con los objetivos, metas y actividades para cumplir con el enorme compromiso que como entidad se tiene frente a la transparencia de la gestión y el cumplimiento de la misión institucional.

4.1 Establecimiento de redes:

De acuerdo a la ley 1098 de 2006 libro 3 del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, políticas públicas e inspección, vigilancia y control y en el Capítulo 1 Sistema Nacional de Bienestar Familiar y políticas públicas e inspección, vigilancia y control, se define en el artículo 205 “El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como rector del Sistema Nacional de Bienestar

Familiar, tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos Nacional, Departamental, Distrital, Municipal y Resguardos o Territorios Indígenas. El Consejo Nacional de Política Social atendiendo los lineamientos y recomendaciones del Departamento Nacional de Planeación es el ente responsable de diseñar la Política Pública, movilizar y apropiar los recursos presupuestales destinados a garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y asegurar su protección y restablecimiento en todo el territorio nacional.

El Sistema Nacional de Bienestar Familiar está constituido por el conjunto de agentes e instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre estos para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.

Allí se integran las organizaciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales y organizaciones comunitarias que se proponen de una manera abierta y democrática el cumplimiento de objetivos comunes en torno al mejoramiento de la calidad de vida de la niñez y la familia, garantizando a través de la participación, la corresponsabilidad y la descentralización, la atención de las demandas de las comunidades bajo principios de equidad, eficiencia y racionalidad.

Objetivos del SNBF

- Lograr la protección integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia y promover el fortalecimiento familiar a través de una respuesta articulada y oportuna del Estado bajo el principio de corresponsabilidad con la familia y la sociedad.
- Promover la formulación, implementación, seguimiento, evaluación de políticas de primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar, en los ámbitos nacional y territorial con enfoque diferencial.
- Lograr que la primera infancia, la infancia y la adolescencia y el fortalecimiento familiar sean una prioridad social, política, técnica y financiera en el ámbito nacional y territorial.
- Mejorar el ejercicio de la participación y movilización social en torno a la protección integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional y territorial.
- Evaluar y hacer seguimiento del estado de realización de derechos de niños, niñas y adolescentes.

El funcionamiento del SNBF como un trabajo de redes en los niveles, nacional, regional y municipal permite:

- Implementar la protección integral desde el entorno político, cultural y económico de los territorios, a través de procesos de planeación participativa que creen y operen respuestas adecuadas para las diferentes situaciones que viven las familias en sus diversos ámbitos socio-culturales.
- Generar relaciones horizontales y de cooperación entre los diferentes niveles e instancias públicas, privadas, sociales y comunitarias.
- Potencializar y maximizar el uso de los recursos asignados para el desarrollo social y el bienestar familiar por los diferentes agentes comprometidos en la implementación de la política de niñez y familia.

En el Artículo 207. De los Consejos Departamentales y Municipales de Política Social, se define que en todos los Departamentos, Municipios y Distritos deberán sesionar Consejos de Política Social, presididos por el gobernador y el alcalde quienes no podrán delegar ni su participación, ni su responsabilidad so pena de incurrir en causal de mala conducta.

Tendrán la responsabilidad de la articulación de redes funcionales entre las Entidades Nacionales y las Territoriales, deberán contar con la participación de la sociedad civil organizada y definirán su propio reglamento y composición. En todo caso deberán formar parte del Consejo las autoridades competentes para el restablecimiento de los derechos.

En los municipios en los que no exista un Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la coordinación del sistema de bienestar familiar la ejercerán los Consejos de Política Social.

Los Consejos deberán sesionar como mínimo cuatro veces al año y deberán rendir informes periódicos a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Municipales.

Los actores con los cuales el ICBF como ente rector del SNBF deberá establecer redes de coordinación y articulación de redes son los siguientes:

Alcaldes y Gobernadores, Sectores de: Cultura Recreación y deporte, Justicia y Protección del ciudadano, Sector agropecuario, Sector de Vivienda, Sector de Salud, agua potable y saneamiento básico, Sector Educación, las ONG y la sociedad y comunidad en general.

4.2 Objetivo general

Continuar consolidando en el 2016 el proceso de rendición de cuentas para fortalecer un cambio cultural, de manera democrática y participativa, haciendo seguimiento a los compromisos adquiridos con la comunidad a fin de visibilizar la gestión transparente y los resultados del ICBF como garante del cumplimiento de los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia colombiana a través del SNBF.

4.3 Objetivos específicos

- 4.3.1 Realizar los eventos de rendición de cuentas y mesas públicas propiciando espacios de diálogo y participación entre los distintos actores gubernamentales y de la sociedad para evaluar, corregir y presentar alternativas de solución y cualificación del servicio público de bienestar familiar.
- 4.3.2 Promover en los escenarios de Rendición de cuentas y mesas publicas metodologías para garantizar la transparencia institucional, las estrategias anticorrupción, la participación ciudadana y el dialogo democrático de doble vía.
- 4.3.3 Generar estrategias de evaluación, información pertinente y oportuna a los diferentes actores para posibilitar la discusión crítica y propositiva sobre el servicio público de bienestar familiar en los eventos de rendición de cuentas y mesas públicas.
- 4.3.4 Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en los eventos de rendición de cuentas y mesas públicas con el fin de garantizar que se dé respuestas a los requerimientos y ante todo se incentive verdaderos procesos participativos con incidencia en la cualificación del servicio público de bienestar familiar.
- 4.3.5 Promover la realización de control social en los escenarios de rendición pública de cuentas y mesas públicas en los tres niveles del ICBF y además a nivel departamental y municipal con la participación de comités de control social de los servicios, veedurías ciudadanas y comunidad en general que incluye a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, interesados en participar en este proceso.
- 4.3.6 Brindar asistencia técnica a los entes territoriales sobre el proceso de rendición de cuentas, las estrategias de operación, los indicadores de derechos y demás herramientas de apoyo que soporten la realización de audiencias públicas territoriales en el 2016.
- 4.3.7 Socializar y Visibilizar la Información como una estrategia de Comunicación.
- 4.3.8 Evaluar la estrategia de Comunicación institucional, para identificar sus fortalezas y debilidades

4.4 Resultados esperados

- Contribuir a mejorar la operacionalidad, la relevancia y la permanencia de los servicios vigentes.
- Proponer y fundamentar las modificaciones, recomendaciones, ajustes, decisiones y planes de mejoramiento que se consideren convenientes.
- Promover la participación de todos los actores sociales comprometidos con la niñez, garantizando la planeación, la inversión, el control, el seguimiento y la evaluación de programas y proyectos en defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Colombia.

4.5 Elección de acciones de información.

En ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública, toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados. El acceso a la información solamente podrá ser restringido excepcionalmente. Las excepciones serán limitadas y proporcionales, deberán estar contempladas en la ley o en la Constitución y ser acordes con los principios de una sociedad democrática.

El derecho de acceso a la información genera la obligación correlativa de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar la información pública.

En virtud de los principios señalados, el ICBF se comprometerá en poner a disposición del público la información (a la que hace referencia la ley 1712 de marzo 6 de 2014, reglamentada por el Decreto Nacional 103 de 2015), a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica.

Dicha información estará a disposición de las personas interesadas en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones.

Asimismo, el ICBF se comprometerá a proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten.

Para el 2016 la rendición de cuentas y las mesas públicas que se realizarán en los tres niveles de la entidad continuarán siendo espacios que garanticen el acceso a la información y contarán con el apoyo de todas las áreas y en especial de la Dirección de Servicios y Atención.

En tal sentido el ICBF brindará información para aclarar y facilitar la discusión sobre problemas y alternativas de solución, para facilitar la discusión y el diálogo en condiciones de igualdad y

mostrar coherentemente la gestión que se viene desarrollando alrededor de los programas y servicios, los avances y las dificultades para saber lo que hay que mejorar.

EL ICBF continuará informando sobre todo el proceso de planeación ejecución y evaluación de resultados incluyendo los avances en metas e indicadores, para ello se utilizarán todos los medios posibles tales como la página Web, la Intranet, el correo las invitaciones, carteleras y otros medios que faciliten este proceso.

El ICBF estará en capacidad de mostrar las dificultades y problemas alrededor de la gestión garantizando un diálogo coherente y propositivo.

El ciudadano tendrá derecho a recibir información y el ICBF tiene el deber de divulgar todos los datos pertinentes.

Al ciudadano se le brindará información clara oportuna y entendible y se les responderá a todas sus inquietudes, intereses y motivaciones que estén orientadas a la cualificación del SPBF

En ese orden de Ideas el ICBF en el proceso de información se comprometerá cada vez más en:

- Dar a conocer Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Artículos 1 al 17 y todas las Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información, lo mismo que sobre los aspectos fundamentales de esta ley que tienen que ver con Principio de máxima publicidad para titular universal, Principio de transparencia, Principio de buena fe, Principio de facilitación, Principio de no discriminación, Principio de gratuidad, Principio de celeridad, Principio de eficacia, Principio de la calidad de la información, Principio de la divulgación proactiva de la información y Principio de responsabilidad en el uso de la información.
- Dar a conocer la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 sus aspectos normativos, fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, para mejorar los niveles de transparencia en la gestión del servicio público de bienestar familiar.
- Crear estrategias de fortalecimiento en los tres niveles del ICBF, formando a los distintos actores institucionales y sociales, brindando la información necesaria e involucrando a la ciudadanía en la toma de decisiones
- Brindar información cada vez más comprensible, con un lenguaje claro y una presentación que faciliten su aprehensión,
- Brindar información más actualizada acorde con el comportamiento presente y real de los procesos, programas y servicios y sus avances en temas de metas e indicadores.
- Brindar información oportuna, a la ciudadanía y otros actores en los plazos convenientes para facilitar diálogos con sustentos concretos.
- Garantizar que la información este disponible y accesible a través de los diversos medios con los que cuenta la entidad Pagina WEB, Intranet, carteleras, redes sociales entre otros.
- Brindar información completa y contar con todos los datos relevantes para los ciudadanos.

- Identificar las necesidades de información y valoración de información actual a través de la aplicación de encuestas a la ciudadanía para rendir cuentas de temas prioritarios a cargo de la Dirección Servicios y Atención. (Para valorar las necesidades de información de la ciudadanía, se realizará a través del análisis de las PQRS).

Actividades de asistencia técnica.

- Brindar lineamientos y reglas de juego frente al proceso de rendición de cuentas y mesas públicas en el 2016 y brindar asistencia técnica a los entes territoriales sobre el proceso de rendición de cuentas, transparencia y anticorrupción.
- Solicitud de cronograma de actividades por Regional y Centro Zonal y el nivel Nacional.
- Sistematización del cronograma y retroalimentación a los diferentes niveles.
- Solicitud de reportes de ejecución mensual, trimestral y cuatrimestral de la gestión de mesas públicas y rendición de cuentas.
- Seguimiento y estadísticas de la guía 3 de seguimiento al cumplimiento de compromisos adquiridos en las mesas públicas.
- Realización de 2 informes semestrales de avances de la meta de rendición de cuentas y mesas públicas.
- Presentación de informes cuatrimestrales a control interno.
- Presentación de un informe final de la gestión de la meta.
- Socialización de informes a las áreas.
- Actualización de la guía de RPC cuyo énfasis está orientado a destacar la importancia de la transparencia institucional, las estrategias anticorrupción, y los componentes de la política de RPC.

4.6 Medios de información tecnologías y redes sociales

El ICBF consecuente con los avances tecnológicos, las redes sociales y todas las herramientas que acercan cada vez la comunidad al Estado a través de la tecnología y los diferentes medios de información, continuará desarrollando e implementando instrumentos que posibilitan el uso de estas herramientas, las cuales estarán orientadas a facilitar la comunicación entre la sociedad y la entidad, para conocer intercambiar y brindar información que promueva el desarrollo de programas y servicios, intercambiar, evaluar y hacer los correctivos necesarios que permitan al ICBF el desarrollo coherente de la misión y a la comunidad ser garante activo del cumplimiento de sus derechos.

A través de las tecnologías de la información y las Redes sociales, el ICBF continuará en el proceso de rendición de cuentas promoviendo la calidad de la comunicación y la información dentro y fuera de la organización, como una alternativa orientada a entrelazar e integrar el trabajo de los distintos actores sociales e institucionales, a fin de fortalecer la cultura de la transparencia y el respeto por la participación el dialogo de doble vía y la gestión misional, afianzando un modelo informativo que coadyuve cada vez más hacia la excelencia en la gestión y ante todo a ser más efectivo y competitivo al ICBF en un mundo globalizado.

En esa dirección el ICBF continuará implementado y utilizando las tecnologías de información y comunicación, para consolidar el proceso de rendición de cuentas y posicionar cada vez más la

cultura de la transparencia; por eso seguirá insistiendo en el uso y manejo de las siguientes herramientas:

- Publicación en Sitio WEB el ICBF en el link oficial, para socializar toda la información del proceso de rendición de cuentas y garantizar que sea consultada por todos.
- Correo electrónico para posibilitar la participación, aportes e inquietudes sobre el proceso.
- Video promocional, para dar a conocer los alcances y proyectos institucionales a través de imágenes, voces y testimonios.
- Avisos públicos, para compartir el proceso de rendición de cuentas en los distintos niveles.
- Prensa, TV Radio, boletines, para promocionar el proceso de rendición de cuentas.
- Redes sociales, chat. Foros virtuales Blogs para acercar y dar a conocer a la comunidad, lo que se requiera del proceso de rendición de cuentas en los tres niveles de la entidad.

Igualmente se informará tanto a la comunidad, como a los diferentes niveles de la entidad y demás sectores del Estado sobre el proceso, se tendrán en cuenta las experiencias, expectativas y sugerencias de los participantes y se les socializarán todas las herramientas de apoyo para la implementación de la política de rendición de cuentas como un proceso permanente.

4.7 Elección de acciones de diálogo.

Dentro de las acciones de diálogo para seguir fortaleciendo la comunicación en doble vía el ICFB continuará en el 2016 con las mesas públicas como espacios de encuentro entre la institucionalidad y la comunidad tendiente a revisar, discutir, cualificar y proponer acciones que cualifiquen el servicio público de bienestar familiar, en estas mesas publicas continuarán participando, tanto operadores de servicios, entes territoriales, comunidad beneficiaria de los programas y servicios incluye a los niños, niñas y adolescentes y entes de control social.

Como acciones de dialogo se contemplarán además los grupos de estudio trabajo (GET), La reunión de equipos ampliados que se realizan en las Regionales y los Equipos Zonales, espacios en donde se da a conocer la gestión, los avances, las dificultades y las proyecciones de los equipos en el trabajo con las comunidades.

Adicionalmente se garantizará de manera oportuna, el proceso de relacionamiento en la atención y gestión de información a la Ciudadanía.

En este punto es necesario tener en cuenta que los ciudadanos pueden preguntar por hechos concretos y razones, en ese sentido tienen el derecho a recibir explicaciones y el deber de justificar el ejercicio del poder.

Para avanzar en este sentido en el 2016 el ICBF se comprometerá en todos sus niveles a:

- Continuar fomentando el dialogo y la realimentación a través de explicaciones comprensibles en su lenguaje y exposición.

- Socializar la estructura organizacional y su quehacer misional, a fin de favorecer el dialogo de doble vía y que realimenten la gestión y sus procesos, tanto con operadores de los servicios, los beneficiarios de los programas y los veedores sociales y comunitarios.
- Explicar los temas relevantes en los escenarios de rendición de cuentas y mesas públicas que faciliten y promuevan dialogo y discusión amplia.
- Realizar convocatorias amplias y frecuentes, tanto a los operadores de los servicios, a los usuarios de los programas, a los niños, niñas y adolescentes delegados para este proceso con base en los cronogramas diseñados desde el inicio del año.
- Promover el uso de las herramientas y metodologías que quedaron diseñadas en la cartilla “El diálogo, un componente para la reflexión democrática y la discusión participativa sobre la gestión al derecho en el ICBF, aprobada en abril de 2015.
- Avanzar y cualificar el proceso de seguimiento a los compromisos adquiridos en el espacio de rendición de cuentas y mesas públicas, aplicando los instrumentos y herramientas que existen para este proceso.
- Realizar convocatorias a la Ciudadanía para participar en Consultas, diálogos y Evaluación a través de estrategia de Comunicación a cargo del SNBF y Oficina Asesora de Comunicaciones.
- Socializar y Visibilizar la Información como una estrategia de Comunicación del SNBF y la Oficina Asesora de Comunicaciones, SNBF

Dentro de las acciones de información que se brindará, será la siguiente:

A la población usuaria de los servicios que incluye niños, niñas adolescentes y familias:

- Se les brindará informes de gestión, información sobre objetivos, metas y recursos de los programas y servicios.
- Se les informará sobre la manera de consultar la gestión del ICBF en los diferentes medios tales como TIC y presenciales, medios de comunicación institucional, prensa, TV, redes sociales, chat foros virtuales, Blogs, orales y escritos entre otros.
- Se les informará sobre la posibilidad de consultar en los diferentes niveles los resultados de la gestión.
- Se les informará sobre la importancia de la transparencia institucional, la participación social y el derecho a ejercer el control social y la veeduría ciudadana.
- Se les facilitara instrumentos y herramientas para que se les sea tenida en cuenta las experiencias y expectativas, propuestas y sugerencias de los participantes.
- Se les socializarán todas las herramientas de apoyo para la implementación de la política de rendición de cuentas.
- Se socializará y sensibilizará sobre la política de transparencia y anticorrupción

A los organismos de gobierno territorial

- Se les brindará informes de gestión, información sobre objetivos, metas y recursos de los programas y servicios, e indicadores de cumplimiento de derechos.

- Se les informará sobre la manera de consultar la gestión del ICBF en los diferentes medios tales como TIC y presenciales, medios de comunicación institucional, prensa, TV, redes sociales, chat foros virtuales, Blogs, orales y escritos entre otros.
- Se les informará sobre la posibilidad de consultar en los diferentes niveles los resultados de la gestión.
- Se generarán estrategias para coordinar acciones, cualificar el servicio público de bienestar familiar.
- Se continuará generando estrategias para la construcción, uso de los sistemas de información e indicadores que den cuenta del cumplimiento de derechos dentro de los cuales está el SUIN, SINFONIA y demás sistemas que apoyen este proceso.
- Se continuará fortaleciendo la participación ciudadana y el control social como una cultura de la transparencia.
- Se socializará y sensibilizará sobre la política de transparencia y anticorrupción

A las organizaciones de control social y veeduría ciudadana:

- Se les brindará espacios de formación en procesos participativos y de control social
- Se les brindará informes de gestión, información sobre objetivos, metas y recursos de los programas y servicios, tanto del ICBF como de los diferentes sectores que tienen que ver con derechos de la niñez y la adolescencia.
- Se les informará sobre la manera de consultar la gestión del ICBF en los diferentes medios tales como, la Pagina Web, las TIC y presenciales, medios de comunicación institucional, prensa, TV, redes sociales, chat foros virtuales, Blogs, orales y escritos entre otros.
- Se les socializarán todas las herramientas de apoyo para la implementación de la política de rendición de cuentas.
- Se facilitará el proceso de consulta ciudadana para escuchar sus inquietudes y propuestas en torno al cumplimiento de derechos.
- Se socializará y sensibilizará sobre la política de transparencia y anticorrupción

4.8 Elección de acciones de incentivos.

Los incentivos consisten en la existencia de mecanismos de corrección de las acciones, de estímulo por su adecuado cumplimiento, o de sanción social por el mal desempeño.

En este punto se priorizará en los siguientes aspectos:

- Promover la participación ciudadana, de la niñez y la adolescencia en el proceso de rendición de cuentas.
- Promover al interior de la entidad la participación de cada integrante de la misma en la planificación, desarrollo y construcción de la información para la realización de rendición de cuentas como un proceso y no como una actividad o un evento.
- Generar una cultura de empoderamiento de lo público, promover la solidaridad, construir espacios democráticos y acercar el Estado al entendimiento de los ciudadanos.

Para ello el ICBF avanzará en los siguientes aspectos:

- Continuar difundiendo el marco normativo y guía de rendición de cuentas y mesas públicas, a través de boletines y otras herramientas informativas tales como: TIC y presenciales, medios de comunicación institucional, prensa, TV, redes sociales, chat foros virtuales, Blogs, programas radiales entre otros.
- Dar a conocer el alcance y la utilidad de la rendición de cuentas y mesas públicas a partir de socializar a través de los medios, los informes de resultados de este proceso a los diferentes niveles de la sociedad y la entidad.
- Fortalecer desde la Dirección del SNBF la formación de ciudadanos en petición de cuentas, control social y participación ciudadana.
- Apoyar las iniciativas ciudadanas de control social y veedurías ciudadanas frente al Servicio Público de Bienestar Familiar (SPBF), surgidas tanto de las mesas públicas, los escenarios de rendición y petición de cuentas y las consultas ciudadanas .
- Generar espacios y actividades lúdicas permanentes de sensibilización y cualificación a los funcionarios, contratistas, nuevos ingresos en los procesos de inducción sobre la política de rendición de cuentas como una cultura de la transparencia institucional.
- Capacitar a la comunidad y demás actores en la ley de transparencia y anticorrupción.
- Promover la conformación de veedurías ciudadanas.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos con la comunidad para que esta se sienta comprometida a aportar cada vez más en la cualificación del SPBF.
- Aplicar una encuesta de Percepción de los servicios a nivel semestral a cargo de la Dirección Servicios y Atención.
- Diseño de Planes de Mejoramiento en Rendición de Cuentas.
- Promover espacios de participación de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

5. EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN. En cuanto a la implementación y el desarrollo de la estrategia de RPC del ICBF en los respectivos cronogramas se identificaran, los compromisos, las acciones y decisiones elegidas y definidas de acuerdo a unos tiempos establecidos, es importante reconocer que la ejecución y puesta en marcha del cronograma deberá estar armonizado con todas las actividades previstas en la implementación del plan de transparencia y que involucra todas las áreas comprometidas con este proceso y con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

5.1 Cronograma de mesas públicas y rendición de cuentas del nivel nacional, regional y zonal ICBF 2016.

PROGRAMACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y MESAS PUBLICAS REGIONALES Y CENTROS ZONALES 2016											
AÑO 2016											
No	Nivel del ICBF que rinde cuentas		ENTREGA CRONOGRAMA REGIONAL Y ZONAL	No de eventos de Rendición de cuentas programadas por Regionales	No de eventos de Rendición de cuentas realizados por Regionales	No de eventos de Rendición de cuentas pendientes Regionales	% de avances	No de mesas programadas por Centros Zonales	No de mesas realizadas por Centros Zonales	No de mesas pendientes por Centros Zonales	% de avances
	Código	Nombre									
1		AMAZONAS		1	0	1		1	0	1	
2		ANTIOQUIA		1	0	1		16	0	16	
3		ARAUCA		1	0	1		3	0	3	
4		ATLÁNTICO		1	0	1		7	0	7	
5		BOGOTÁ		1	0	1		16	0	16	
6		BOLÍVAR		1	0	1		8	0	8	
7		BOYACÁ		1	0	1		12	0	12	
8		CALDAS		1	0	1		6	0	6	
9		CAQUETÁ		1	0	1		4	0	4	
10		CASANARE		1	0	1		3	0	3	
11		CAUCA		1	0	1		7	0	7	
12		CESAR		1	0	1		5	0	5	
13		CHOCO		1	0	1		5	0	5	
14		CÓRDOBA		1	0	1		8	0	8	
15		CUNDINAMARCA		1	0	1		13	0	13	
16		GUAINIA		1	0	1		1	0	1	
17		GUAVIARE		1	0	1		1	0	1	
18		HUILA		1	0	1		5	0	5	
19		LA GUAJIRA		1	0	1		5	0	5	
20		MAGDALENA		1	0	1		8	0	8	
21		META		1	0	1		5	0	5	
22		NARIÑO		1	0	1		8	0	8	
23		NORTE SANTANDER		1	0	1		6	0	6	
24		PUTUMAYO		1	0	1		4	0	4	
25		QUINDÍO		1	0	1		3	0	3	
26		RISARALDA		1	0	1		5	0	5	
27		SAN ANDRÉS		1	0	1		1	0	1	
28		SANTANDER		1	0	1		10	0	10	
29		SUCRE		1	0	1		4	0	4	
30		TOLIMA		1	0	1		10	0	10	
31		VALLE		1	0	1		14	0	14	
32		VAUPES		1	0	1		1	0	1	
33		VICHADA		1	0	1		1	0	1	
		NIVEL NACIONAL		1	0	1			0	0	
		TOTAL		34	0	34		206	0	206	



6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

6.1 Evaluación del proceso en cada nivel.

La evaluación del proceso de rendición de cuentas y mesas públicas en el ICBF en el 2016 se continuará realizando de una manera rigurosa tanto en el nivel Nacional, Regional y Zonal y parte de tres aspectos fundamentales:

Uno: orientado al Seguimiento y Monitoreo a la meta.

Dos: orientado a la Evaluación de resultados.

Tres: Orientado a realizar seguimiento al cumplimiento de compromisos adquiridos con la comunidad, a la implementación de nuevas estrategias de información, dialogo e incentivos, a la consolidación de la política de rendición de cuentas, la ley de transparencia, anticorrupción y hacer un balance de los correctivos.

Respecto al Seguimiento y Monitoreo, para el 2016 se realizará mensualmente y trimestralmente monitoreo al cumplimiento de esta meta que gestionan los centros zonales, cada regional deberá entregar un consolidado mensual de la gestión de mesas públicas, en donde presenten de acuerdo al formato de seguimiento, fechas de ejecución, municipios donde se realizan los encuentros con la ciudadanía, los actores de gobierno, los actores no gubernamentales, la comunidad los comités de control y veeduría ciudadana, además deberán hacer un balance de lo realizado y presentar los sustentos respectivos sobre la metodología, los acuerdos fundamentales y las evidencias que demuestran que los eventos se realizaron de acuerdo a los lineamientos definidos.

De esa información se presentarán los informes respectivos a los Equipos Regionales y Zonales y se pedirá claridades frente a las novedades presentadas ya sea por reprogramación de eventos o por las problemáticas tratadas en las mesas públicas.

En una matriz de seguimiento se consolidará mensualmente la información, de tal manera que se cuente con un registro de las actividades realizadas y pendientes. Esta información se registrará por Regional y por Centro Zonal con sus respectivas novedades.

En el 2016 se garantizará dar cumplimiento al indicador cuyo propósito apunta a: “Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en los eventos de rendición de cuentas y mesas públicas con el fin de garantizar que se dé respuestas a los requerimientos y ante todo se incentive verdaderos procesos participativos con incidencia en la cualificación del servicio público de bienestar familiar”.

Se continuará llevando una estadística de aquellos compromisos a los cuales se les dio respuesta de acuerdo a las temáticas tratadas, lo mismo que a los compromisos pendientes, (en el formato 3 de seguimiento a cumplimiento de compromisos con las comunidades), para dar cumplimiento al indicador 2016 el cual está proyectado así: “Porcentaje de cumplimiento de compromisos formulados en las mesas públicas y rendición de cuentas”.



Dentro del proceso de seguimiento y evaluación se entregará un reporte, trimestral, semestral y anual de la gestión con rangos de evaluación así:

Gestión del 100% al 100,0% óptimo.

Gestión del 70,1% al 99,9% o más adecuado.

Gestión del 50,1% a 70,0% en riesgo.

Gestión del 50 % hacia abajo crítico.

Se revisará y actualizará la hoja del indicador de mesas públicas y rendición de cuentas.

Para la evaluación de resultados se realizarán varias actividades:

Evaluar mediante un cuestionario sobre los avances, dificultades y proyecciones de las mesas públicas y rendición de cuentas realizadas cuya responsabilidad está a cargo tanto de los Equipos Zonales como los Equipos Regionales respectivamente.

Evaluar mediante encuestas de satisfacción, informes de evaluación y evidencias las mesas públicas y las audiencias públicas de rendición de cuentas y todas las acciones de diálogo, información e incentivos que se adelanten.

Presentar desde la Subdirección de Monitoreo y Evaluación los Informes de evaluación por cada evento de rendición de cuentas realizado, los cuales se deben evidenciar con la aplicación de encuestas e informes de resultados, tanto en el nivel Regional y nivel Nacional.

Se presentarán dos informes al año de la gestión de esta meta con los reportes cronológicos de ejecución para complementar este proceso evaluativo por cada Regional y a la oficina de control interno se le entregarán avances cuatrimestrales de esta meta para las respectivas auditorías.

En dichos informes de evaluación se deberán destacar además las temáticas tratadas y sus diferentes problemáticas, se hará un balance de la gestión de las mesas públicas, se sacará un porcentaje de las principales temáticas y problemáticas, las cuales deben servir a las áreas misionales para proyectar asistencia técnica tendiente a plantear soluciones a dichas problemáticas, todo enfocado hacia la cualificación del servicio público de bienestar familiar, los procesos participativos y se evaluarán las respuestas que se les brindan a las comunidades y actores que participan en estos procesos.

Se recibirá información sobre los avances que el SNBF viene desarrollando en cuanto a la asistencia técnica a los entes territoriales y en torno a las consultas ciudadanas, la participación comunitaria, las actividades orientadas al fortalecimiento de las acciones control y veedurías ciudadanas.

Se recibirá información sobre los avances que la Dirección de abastecimiento viene desarrollando frente al avance en los aspectos logísticos de esta meta.



Se recibirá información sobre los avances que la Dirección de Servicios y Atención, la Oficina Asesora de Comunicaciones, sobre la gestión que vienen desarrollando frente a este proceso.

6.2 Preparación y entrega de los informes de rendición de cuentas.

De acuerdo a la gestión 2016 la Subdirección de Monitoreo y Evaluación entregará un informe semestral pormenorizado tanto de los resultados de monitoreo y seguimiento, como un informe final de evaluación a nivel cualitativo y cuantitativo producto de la gestión de esta meta en los tres niveles.

En este sentido la Subdirección de Monitoreo y Evaluación entregará tres informes cuatrimestrales, tanto de los resultados de monitoreo y seguimiento, producto de la gestión de esta meta en los tres niveles evidencias que se compartirán con la oficina de control Interno .

La preparación y entrega del informe estará a cargo de la Dirección de Planeación y Control de la gestión y la Subdirección de Monitoreo y Evaluación; se contará con el apoyo del SNBF, la Oficina de Comunicaciones y la Dirección de Servicios y Atención.

Presenta

Dirección de Planeación
JUAN CARLOS BOLÍVAR LÓPEZ
Director de Planeación y Control de Gestión

Subdirección de Monitoreo y Evaluación
JULIO CESAR JIMENEZ GARZON
Subdirector Monitoreo y Evaluación

Prepara
Luis Angel Mora
Profesional Especializado
Subdirección de Monitoreo y Evaluación.
(Abril de 2016)